



-ANEXO V.-

ACTA DE SELECCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

ADMITIDAS

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO

En Porzuna (provincia de Ciudad Real, siendo las 13:15 horas del día 6 de Febrero de 2026, se reúne la Comisión de Selección de personal de la entidad Ayuntamiento de Porzuna -Ciudad Real para la selección provisional de Admitidos y Excluidos y valoración de solicitudes admitidas de personal para la formalización de contrataciones en ejecución de los proyectos-solicitados al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo.

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidencia:	CARLOS CARDOSA ZURITA; SECRETARIO- INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA -CIUDAD REAL
Secretaría:	MARIA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA; EMPLEADA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA - CIUDAD REAL
Vocales:	ANA ISABEL BENITO LUCAS; EMPLEADA PÚBLICA DE LA AYUNTAMIENTO DE PORZUNA - CIUDAD REAL

Presentada la oferta genérica de empleo en la Oficina Emplea de Piedrabuena (provincia de Ciudad Real, con fecha 14/01/2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la selección, se ha procedido a la Selección de solicitudes de participación Admitidas y Excluidas y valoración provisional de solicitudes admitidas de conformidad con ORDEN 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y las bases reguladoras del proceso de selección, resultando la siguiente relación provisional de personas Admitidas y Excluidas de participación y valoración de admitidas, para cada puesto de trabajo/perfil profesional.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO / PERFIL PROFESIONAL	TÉCNICO EN DEPORTES
NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:	1

PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	NIF	TITULACIÓN	CALIFICACIÓN
1º	***1957**	GRADUADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	5,5
3º	***2489**	GRADUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE CON MENCIÓN EN RENDIMIENTO DEPORTIVO	5
2º	***9264**	TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZAS Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVAS (LOE)	3





PERSONAS EXCLUIDAS

NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7265**	<ul style="list-style-type: none"> -No acredita estar en posesión de la titulación para el puesto de trabajo ofertado (técnico en Deportes). Punto 2 de las bases de la convocatoria - No Aporta la documentación e información que se le requiere, a los efectos de su participación: No acredita requisito de participación de estar Inscrito/a En el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Punto 4.2.- de las bases de la convocatoria
***3921**	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita estar en posesión de la titulación para el puesto de trabajo ofertado (técnico en Deportes) Punto 2 de las bases de la convocatoria -No Aporta la documentación e información que se le requiere, a los efectos de su participación: No acredita requisito de participación de estar Inscrito/a En el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Punto 4.2.- de las bases de la convocatoria
***1370**	<ul style="list-style-type: none"> - No Aporta la documentación e información que se le requiere, a los efectos de su participación: No acredita requisito de participación de estar Inscrito/a En el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a la fecha de la convocatoria Punto 4.2.- de las bases de la convocatoria.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO / PERFIL PROFESIONAL	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL MEDIO NATURAL
NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:	2

PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	NIF	TITULACIÓN	CALIFICACIÓN
1º	***8426**	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	4
2º	***6637**	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	4
3º	***3683**	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	3,5
6º	***3573**	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	1,27
4º	***3894**	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	1,15
5º	***8970**	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	0,27
7º	***2330**	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	0

PERSONAS EXCLUIDAS

NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***1943**	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita estar en posesión de la titulación solicitada para el puesto de trabajo ofertado. Punto 2 de las bases de la convocatoria - No acredita requisito de participación de estar Inscrito/a En el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Punto 4.2.- de las bases de la convocatoria - No Aporta la documentación e información que se le requiere, a los efectos de su participación. Punto 4.2 de las bases de la convocatoria.





<p>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO / PERFIL PROFESIONAL</p> <p>NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:</p>	<p>TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS: TÉCNICO SUPERIOR INSTALACIONES ELECTRÓNICAS</p> <p>1</p>
---	--

PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	NIF	TITULACIÓN	CALIFICACIÓN
1º	***3561**	TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMATIZADOS	0

PERSONAS EXCLUIDAS

NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***1513**	-ART. 3.5 b) De las Bases de la Convocatoria -ART 6.b) De la ORDEN 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo
***7198**	- No acredita estar en posesión de la titulación solicitada para el puesto de trabajo ofertado. Punto 2 de las bases de la convocatoria.

Otros acuerdos adoptados:

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO SOLICITUD ALGUNA DE PARTICIPACIÓN AL:
PUESTO DE TRABAJO /PERFIL PROFESIONAL: OFICIAL; NUMERO DE CONTRATOS:1
TITULACIÓN: TÉCNICO MEDIO EN EDIFICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN; CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.
QUEDADO DESIERTA DICHA OFERTA DE CONTRATACIÓN, SE ACUERDA COMUNICARLE A LA ALCADÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA DICHA CIRCUNSTANCIA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión.

Las alegaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Porzuna sito en Plaza Mayor 1 s/n, o tramitarse por Sede electrónica <https://porzuna.sedeselectronica.es/>

Si no hay alegaciones la relación provisional se elevará a definitiva, que se remitirá a la oficina de empleo con la propuesta de personas a contratar, con objeto de que por ésta se verifique el cumplimiento de los requisitos para participar en los proyectos.; en el caso de que haya alegaciones se resolverán las mismas y se efectuara Relación Definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia finalizó la sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día, se levanta la presente Acta provisional que se expondrá o en el tablón de anuncios y página WEB de este Ayuntamiento.

